

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS Y ARCHIVOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los catorce días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho, la Junta Directiva de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 5, de su acuerdo de creación, que establece que la Junta Directiva es el órgano supremo de gobierno y los Artículos 19, apartado B, fracción V, inciso f), fracción VII, inciso I) y fracción VIII, inciso e), 33, fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; 21 y 22 de la Ley de Archivos del Estado de Chihuahua, así como el Acuerdo de fecha trece de abril del año 2016 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día cuatro de Mayo de esa misma anualidad y:

CONSIDERANDO:

- 
- 
- 
- I. Que Servicios Educativos del Estado de Chihuahua es un Organismo Público Descentralizado, dotado de personalidad jurídica, competencia y patrimonio propio que tiene por objeto la dirección técnica y administrativa de los establecimientos educativos que se transfieran por la Federación al Estado, en los términos de los convenios celebrados para tal fin, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2 del acuerdo de creación No. 137 publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 20 de mayo de 1992 y su modificación de fecha 10 de diciembre de 2016.
- 
- 
- 
- 
- II. Que con la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia, publicada en el Diario Oficial
- 

de la Federación el día 29 de enero del año 2016, se adicionó el Artículo 73 fracción XXIX-T que establece la atribución del Congreso de la Unión para expedir la ley general que establezca la organización y administración homogénea de los archivos de la Federación, de las Entidades Federativas, de los Municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, y determine las bases de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Archivos, legislación que a la fecha se encuentra pendiente de aprobación.

III. No obstante la omisión legislativa federal, la Ley de Archivos del Estado de Chihuahua, vigente aún en la entidad, dispone en su Artículo 21, que cada sujeto obligado, deberá conformar un Comité Técnico de Administración de Documentos y Archivos, responsable de implementar y operar el Sistema Institucional de Archivos para su funcionamiento estandarizado y homogéneo, conforme a las funciones establecidas en dicha ley.

IV. Que de conformidad con lo señalado en los Lineamientos Generales para la administración, organización, conservación, valoración y resguardo de los archivos de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, aprobados por la Junta Directiva el día diez de Diciembre del año 2018, el Comité Técnico de Administración de Documentos y Archivos, debe ser integrado por el Director General, Directores de Nivel y de Área, quienes por su experiencia y función dentro de la Institución, se consideren idóneos para promover y garantizar la correcta administración de documentos y la gestión de archivo.

V. Que los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos, aprobados por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, establecen las instancias y procedimientos a seguir en la

materia, entre ellos, al Área Coordinadora de Archivos, responsable de administrar la gestión documental y los archivos, así como coordinar las áreas operativas del Sistema Institucional de Archivos;

Por lo que, ante lo anteriormente expuesto y fundado, la Junta Directiva emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se conforma el Comité Técnico de Administración de Documentos y Archivos de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, el cual estará integrado por las y los servidores públicos que sean titulares de las siguientes Direcciones administrativas:

- Dirección General.
- Dirección de Administración.
- Dirección de Educación Inicial y Preescolar.
- Dirección de Educación Primaria.
- Dirección de Educación Secundaria y Superior.
- Dirección de Atención a la Diversidad y Acciones Transversales.
- Dirección de Servicios Regionales.
- Dirección de Programación y Presupuesto.

SEGUNDO.- Dicho Comité administrará la gestión documental y los archivos, coordinará las áreas operativas del Sistema Institucional de Archivos de la Institución y de manera colegiada deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Archivos del Estado de Chihuahua, los Lineamientos Generales para la administración, organización, conservación, valoración y resguardo de los archivos de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua y los Lineamientos para la

Organización y Conservación de los Archivos, aprobados por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por la Junta Directiva de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.

Así lo acordó por unanimidad de votos la Junta Directiva de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, en sesión ordinaria de fecha catorce de Diciembre de 2018.



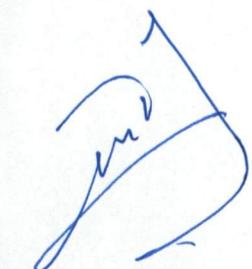
Prof. Manuel Arias Delgado
Director General



C.P. Teresa De Jesús López Ramírez
Directora de Administración.



Profa. María Del Carmen Ornelas Hicks
Directora de Educación Inicial y Preescolar.





Prof. Jaime Bustillos Bustillos
Director de Educación Primaria.



Dr. Manuel De La Torre Grijalva
Director de Educación Secundaria y Superior.



Maestro José Armando Rey Manríquez
Director de Atención a la Diversidad y
Acciones Transversales



Prof. Martin Arturo Peña Avalos
Director de Servicios Regionales



Lic. Carlos Vázquez Aldaco
Director de Programación y Presupuesto



Esta hoja de firmas corresponde al documento por el cual se aprueba la conformación del Comité Técnico de Administración de Documentos y Archivos de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, de fecha catorce de Diciembre de 2018.